

adjudicado: Jefe de Negociado. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico anual: 1.866,00 (código 4726321). Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Desierta.

Número de orden: 3 del anexo II a resultas. Centro directivo: Subdirección General de la Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico anual: 1.866,00 (código 3422850). Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Desierta.

UNIVERSIDADES

7704 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Javier Antonio Tamayo Fajardo Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 10 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 2006), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don Javier Antonio Tamayo Fajardo, con documento nacional de identidad número 24276588-L, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al departamento de Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto

que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 17 de abril de 2006.—El Rector, Francisco José Martínez López.

7705 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Manuel Ricardo Torres Muñoz Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Ricardo Torres Muñoz, con documento nacional de identidad número 28709682-R, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento «Theodor Mommsen» (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico y Derecho Mercantil).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 17 de abril de 2006.—El Rector, Francisco José Martínez López.